INFORME DE LABORES
2014–2016

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE **CAMPECHE**

Informe de Labores 2014-2016
Tribunal Electoral del Estado de Campeche

Edición 2016

D.R. © Tribunal Electoral del Estado de Campeche
Avenida Joaquín Clausell, número 7, Planta Alta,
Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores,
C. P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche

www.teec.org.mx

D I R E C T O R I O

Magistrados

Magistrado Presidente
Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez

Magistrada Numeraria
Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos

Magistrado Numerario
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez

Secretaria General de Acuerdos
Maestra María Eugenia Villa Torres

Director Administrativo
Licenciado Mario Alberto Méndez Córdova

Titular del Área de Transparencia y Comunicación Social
Licenciado Juan Luis Renedo Martínez

Titular del Órgano Interno de Control
Licenciado Martín Gabriel Chi Pacheco

Titular del Área de Informática
Ingeniera Paola Celeste Borges Cámara

Í N D I C E

1 Presentación

4 **CAPÍTULO I**
Función Jurisdiccional

27 **CAPÍTULO II**
Cultura Democrática

42 **CAPÍTULO III**
Función Administrativa

49 **CAPÍTULO IV**
Transparencia y Comunicación Social

55 **CAPÍTULO V**
Contraloría Interna

60 **CAPÍTULO VI**
Área Informática

64 Abreviaturas, siglas y acrónimos

P R E S E N T A C I Ó N

Como Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tengo a bien presentar a la ciudadanía en general el presente Informe Bianual del Labores, que abarca el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2014 al 14 de septiembre de 2016, es decir, de la fecha en que se instaló el Tribunal Electoral del Estado de Campeche a la fecha cercana a mi periodo de conclusión como Magistrado Presidente, que será el próximo 10 de octubre de 2016.

Mediante la creación del Tribunal Electoral del Estado de Campeche se cumple con uno de los principales propósitos de la reforma político-electoral de 2014, que tanto a nivel nacional como a nivel local, implicó una mejora institucional en el sistema de impartición de justicia electoral al establecerse que las autoridades jurisdiccionales en esta materia, son los órganos especializados en materia electoral, que gozan de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Así, por primera vez en Campeche se cuenta con un órgano jurisdiccional electoral no adscrito al poder judicial de la entidad, que tiene la obligación de cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

De esta manera, rindo el presente informe como Magistrado Presidente del órgano jurisdiccional en materia electoral local, cargo que me fue encomendado de conformidad con el artículo 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que establece que los Magistrados elegirán por votación mayoritaria de entre ellos al que fungirá como Presidente del Tribunal Electoral, por un periodo de dos años.

Son seis los capítulos en que se divide este ejercicio de rendición de cuentas de la función del Tribunal, tanto de la actividad de impartición de justicia como en la administrativa.

El Primer Capítulo, es referente a la función jurisdiccional, en el que se presenta la estadística de los medios de impugnación recibidos y datos concernientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, que tuvo por objeto la renovación de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, y de los Ayuntamientos y Juntas Municipales.

En el mismo capítulo se hace la relación de los medios de impugnación que, posterior al Proceso Electoral Estatal, se han presentado y tramitado ante esta instancia jurisdiccional electoral estatal, lo cual, a su vez, es un indicativo de la función que este Tribunal Electoral realiza, no sólo durante los periodos electorales constitucionales.

El Capítulo Segundo, incluye las diversas actividades a las que asistimos y de las que formamos parte los Magistrados del Tribunal Electoral, así como la capacitación brindada y recibida en función de la profesionalización constante del personal de esta institución, que proporciona herramientas útiles para impartir justicia electoral siempre apegados a los principios constitucionales que rigen esta actividad significativa en el ámbito de la democracia.

El Capítulo Tercero, desglosa la actuación administrativa de este Tribunal, función que va de la mano con la trascendencia actual de la rendición de cuentas, aplicación de recursos materiales y humanos conforme a la ley, función que en sus primeros dos años también se ha visto reflejada en la adecuación, equipamiento y el oportuno mantenimiento de las instalaciones.

Mediante el Capítulo Cuarto, se informa del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del Tribunal, los avances obtenidos ante una sociedad

cada vez más exigente e interesada en la información de las entidades públicas y el compromiso de lograr mejores resultados. Por estar relacionado, en el mismo capítulo, del tema de comunicación social se informa del contacto que se ha tenido con los medios de comunicación y el acercamiento que éstos han permitido entre el Tribunal Electoral, los actores políticos y la ciudadanía del Estado, labor de apoyo esencial para el ejercicio de nuestras atribuciones.

A través del Capítulo Quinto, se ofrece el balance general de la evaluación y gestión pública relacionada con el Tribunal, función de gran importancia ante las tendencias de políticas públicas actuales que favorecen al cumplimiento de los objetivos y metas de legalidad y autocontrol internas.

El Capítulo Sexto, es una exposición del empleo de las tecnologías y sistemas informáticos que este organismo jurisdiccional ha tenido a bien implementar y actualizar, permitiendo el desarrollo de las actividades propias de cada área del Tribunal Electoral.

Finalmente, expreso mi agradecimiento al apoyo y colaboración de mis compañeros Magistrados Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos y Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, así como un profundo y merecido reconocimiento al personal jurisdiccional y administrativo en la función desempeñada día a día.

Concluyo externando mi compromiso de servir a la sociedad con responsabilidad, voluntad y dedicación para consolidar la función jurisdiccional que se le ha encomendado al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

Capítulo I

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

CAPITULO: I. FUNCION JURISDICCIONAL. –– **1.** Indicadores generales. – **1.1.** Total de asuntos recibidos. – **1.2.** Decisiones del Pleno del Tribunal Electoral. – **1.3.** Otros asuntos recibidos en el periodo 2014-2016. – **1.4.** Asuntos acumulados. – **1.5.** Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral. – **1.5.1.** Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral antes de la jornada electoral. – **1.5.2.** Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral posterior a la jornada electoral. – **1.6.** Asuntos por etapa del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015. – **1.7.** Vida Interna de los Partidos Políticos. – **1.8.** Asuntos recibidos después del Proceso Electoral. – **2.** Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano. – **2.1.** Sentido de las resoluciones en los juicios ciudadanos. – **3.** Juicio de Inconformidad. – **4.** Recurso de Apelación. – **5.** Asuntos Generales. – **6.** Secretaría General de Acuerdos. – **7.** Oficialía de Partes.

1. Indicadores generales

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEEC) establece los medios de impugnación y los pasos necesarios para la presentación de estos mecanismos jurídicos que tienen como finalidad modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en materia electoral que no se apeguen a Derecho; conscientes de la normatividad de la materia, quienes tenemos a cargo la responsabilidad jurisdiccional electoral local, podemos asegurar que la sustanciación de los medios de impugnación se ha realizado dentro de los plazos que la ley de la materia otorga.

Los expedientes se turnan debidamente, conforme a la lista de turno, al Magistrado que corresponda, proponiéndose el desechamiento o admisión del asunto, lo que ha ocurrido siempre dentro del plazo legalmente establecido de seis días, para posteriormente, de ser el caso, formular el proyecto de sentencia, que en general ha sido dentro de los seis días siguientes, y someterse a consideración del Pleno del Tribunal Electoral.

De esta manera, existe la certeza de que los actos y diligencias que sean necesarias para la sustanciación de los expedientes, se realizan siempre oportunamente y conforme a los plazos que las leyes aplicables establecen.

En este apartado, se exponen los indicadores de la función jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC) en el periodo que se informa y los temas que se abordan son, en primer término, las estadísticas relativas al total de asuntos recibidos y resueltos.

1.1. Total de asuntos recibidos

En el lapso transcurrido desde de la integración del TEEC hasta septiembre de 2016, se recibieron ciento treinta y cuatro (134) asuntos relacionados con diversas controversias en materia electoral y se emitió un (1) Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado de Campeche; es decir, el total de asuntos en los que el TEEC emitió acuerdos, resoluciones y dictamen es de ciento treinta y cinco (135).

Entre estos medios de impugnación se encuentran el Recurso de Apelación (RAP), el Juicio de Inconformidad (JIN), el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano (JDC), los Asuntos Generales (AG) y Expedientillos (Ex). En la siguiente Tabla se da cuenta del total de asuntos recibidos e integrados, desglosados por el procedimiento correspondiente:

Asunto	Cantidad recibida
RAP	4
JIN	10
JDC	78
AG	26
Ex	16
Dictamen Gobernador	1
Total:	135

La carga de trabajo jurisdiccional presenta una mayor tendencia hacia los asuntos promovidos por ciudadanos al ser el JDC la vía más recurrida.

En la siguiente tabla se incluyen ciento dieciocho (118) expedientes, en razón de que se encuentran relacionados a los medios de impugnación y procedimientos sancionadores establecidos en la LIPEEC, excluyendo los expedientillos y el Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado de Campeche, que si bien forman parte del total de asuntos, no pueden considerarse como expedientes tramitados y sustanciados con las formalidades legales específicas de los medios de impugnación o procedimientos sancionadores.

De lo anterior se desprenden los porcentajes por asunto que enseguida se muestran:

Asunto	Cantidad recibida	Porcentaje
JDC	78	66.11 %
AG	26	22.04 %
JIN	10	8.48 %
RAP	4	3.39%
Total:	**118**	**100%**

Cada uno de los expedientes integrados se detalla a continuación por clave de identificación:

Medio	Año	Expedientes		Cantidad
JDC	**2014**	**TEEC/JDC/01/2014** **TEEC/JDC/02/2014** **TEEC/JDC/03/2014** **TEEC/JDC/04/2014**	**TEEC/JDC/05/2014** **TEEC/JDC/06/2014** **TEEC/JDC/07/2014**	**78**

	2015	TEEC/JDC/01/2015 TEEC/JDC/02/2015 TEEC/JDC/03/2015 TEEC/JDC/04/2015 TEEC/JDC/05/2015 TEEC/JDC/06/2015 TEEC/JDC/07/2015 TEEC/JDC/08/2015 TEEC/JDC/09/2015 TEEC/JDC/10/2015 TEEC/JDC/11/2015 TEEC/JDC/12/2015 TEEC/JDC/13/2015 TEEC/JDC/14/2015 TEEC/JDC/15/2015 TEEC/JDC/16/2015 TEEC/JDC/17/2015 TEEC/JDC/18/2015 TEEC/JDC/19/2015 TEEC/JDC/20/2015 TEEC/JDC/21/2015 TEEC/JDC/22/2015 TEEC/JDC/23/2015 TEEC/JDC/24/2015	TEEC/JDC/25/2015 TEEC/JDC/26/2015 TEEC/JDC/AYTO/27/2015 TEEC/JDC/GOB/28/2015 TEEC/JDC/DIP/29/2015 TEEC/JDC/DIP/30/2015 TEEC/JDC/AYTO/31/2015 TEEC/JDC/32/2015 TEEC/JDC/33/2015 TEEC/JDC/34/2015 TEEC/JDC/35/2015 TEEC/JDC/36/2015 TEEC/JDC/37/2015 TEEC/JDC/38/2015 TEEC/JDC/39/2015 TEEC/JDC/40/2015 TEEC/JDC/41/2015 TEEC/JDC/42/2015 TEEC/JDC/43/2015 TEEC/JDC/44/2015 TEEC/JDC/45/2015 TEEC/JDC/46/2015 TEEC/JDC/47/2015	
	2016	TEEC/JDC/02/2016 TEEC/JDC/03/2016 TEEC/JDC/04/2016 TEEC/JDC/05/2016 TEEC/JDC/06/2016 TEEC/JDC/07/2016 TEEC/JDC/08/2016 TEEC/JDC/09/2016 TEEC/JDC/10/2016 TEEC/JDC/11/2016 TEEC/JDC/12/2016 TEEC/JDC/13/2016	TEEC/JDC/14/2016 TEEC/JDC/15/2016 TEEC/JDC/16/2016 TEEC/JDC/17/2016 TEEC/JDC/18/2016 TEEC/JDC/19/2016 TEEC/JDC/20/2016 TEEC/JDC/21/2016 TEEC/JDC/22/2016 TEEC/JDC/23/2016 TEEC/JDC/24/2016 TEEC/JDC/25/2016	
AG	2014	---	---	26
	2015	TEEC/AG/01/2015 TEEC/AG/02/2015 TEEC/AG/03/2015 TEEC/AG/04/2015 TEEC/AG/05/2015 TEEC/AG/06/2015 TEEC/AG/07/2015 TEEC/AG/08/2015 TEEC/AG/09/2015 TEEC/AG/10/2015 TEEC/AG/11/2015 TEEC/AG/12/2015 TEEC/AG/AYTO/13/2015 TEEC/AG/DIP/14/2015 TEEC/AG/AYTO/15/2015	TEEC/AG/AYTO/16/2015 TEEC/AG/AYTO/17/2015 TEEC/AG/AYTO/18/2015 TEEC/AG/AYTO/19/2015 TEEC/AG/20/2015	

	2016	TEEC/AG/01/2016 TEEC/AG/02/2016 TEEC/AG/03/2016	TEEC/AG/04/2016 TEEC/AG/05/2016 TEEC/AG/06/2016	
JIN	2014	---	---	10
	2015	TEEC/JIN/GOB/01/2015 TEEC/JIN/GOB/02/2015 TEEC/JIN/GOB/03/2015 TEEC/JIN/DIP/01/2015 TEEC/JIN/DIP/02/2015	TEEC/JIN/DIP/03/2015 TEEC/JIN/DIP/04/2015 TEEC/JIN/AYTO/01/2015 TEEC/JIN/JM/01/2015 TEEC/JIN/JM/02/2015	
	2016	---	---	
RAP	2014	---	---	4
	2015	TEEC/RAP/01/2015	TEEC/RAP/02/2015	
	2016	TEEC/RAP/01/2016	TEEC/RAP/02/2016	
			TOTAL	118

El JDC es entonces el medio de impugnación más utilizado y un punto de referencia que permite tener un indicativo de cómo los ciudadanos se han acercado a la justicia electoral.

Gráfica 1. Porcentaje de asuntos recibidos. El JDC representa más de la mitad de la carga del TEEC.

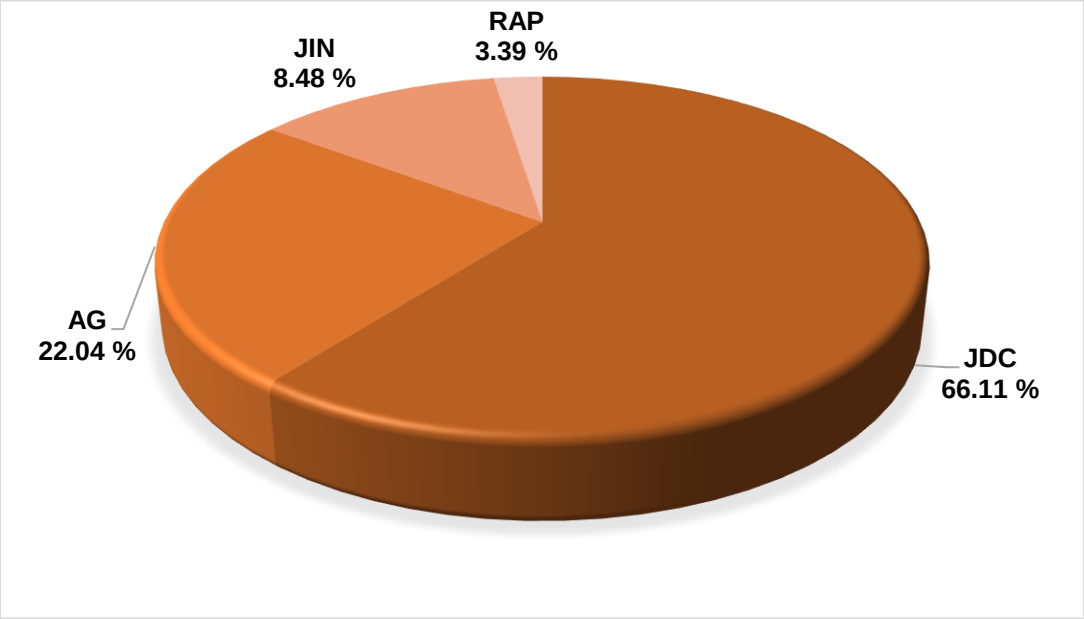

1.2. Decisiones del Pleno del Tribunal Electoral

El Pleno del TEEC resolvió el 97.53 % de los asuntos de manera unánime y el 2.47% por mayoría; emitiéndose dos votos particulares.

Asimismo, en diez (10) asuntos, se integró el Pleno mediante la habilitación de una Magistrada por Ministerio de Ley que, conforme a derecho, dicha idoneidad correspondió a la Maestra María Eugenia Villa Torres, titular de la Secretaría General de Acuerdos.

En cinco (5) asuntos se integró el Pleno del Tribunal Electoral mediante la habilitación de una Magistrada por Ministerio de Ley, en tanto el Senado de la República realizaba la designación del tercer Magistrado integrante de este Órgano Jurisdiccional, y en cinco (5) expedientes por tramitación de excusa que legalmente justificaba el impedimento para conocer del asunto a alguno de los Magistrados

1.3. Otros asuntos recibidos en el periodo 2014-2016

En este apartado se incluye el Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado de Campeche, calificación jurisdiccional para las Declaraciones de Validez de la Elección y de Gobernador Electo, al ser un acto susceptible de impugnación que emite el Tribunal Electoral.

Otros asuntos recibidos, que no se clasifican como medios de impugnación o asuntos generales, dieron lugar a la formación de expedientillos, asuntos sobre los que el TEEC no resolvió controversia alguna o únicamente se le hizo de conocimiento determinado trámite o asunto. La siguiente tabla muestra una lista de estos asuntos.

MEDIO DE IMPUGNACIÓN	EXPEDIENTE	TOTAL
DICTAMEN DE VALIDEZ	**TEEC/DICTAMEN DE VALIDEZ DE GOBERNADOR/01/2015**	**1**
	Año 2015	

EXPEDIENTILLOS	TEEC/EXPEDIENTILLO/01/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/02/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/03/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/04/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/05/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/06/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/07/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/08/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/09/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/10/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/11/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/12/2015 TEEC/EXPEDIENTILLO/13/2015	**16**
	Año 2016	
	TEEC/EXPEDIENTILLO/01/2016 TEEC/EXPEDIENTILLO/02/2016 TEEC/EXPEDIENTILLO/03/2016	

1.4. Asuntos acumulados

Una de las facultades del TEEC es la acumulación de asuntos con la finalidad de evitar pronunciamientos contradictorios, para una pronta y expedita resolución. De esta forma, se emitieron trece (13) resoluciones de manera acumulada, como se detalla a continuación:

Resoluciones (Expedientes principales)	Acumulados	Total de acumulados
13	24	37

Estos treinta y siete (37) asuntos se acumularon y resolvieron, por expediente, de la siguiente manera:

Expediente principal	Expedientes acumulados
TEEC/JDC/01/2014	**TEEC/JDC/02/2014**
TEEC/JDC/05/2015	**TEEC/JDC/06/2015**
TEEC/JDC/07/2015	**TEEC/JDC/08/2015** **TEEC/JDC/09/2015**

TEEC/RAP/01/2015	**TEEC/JDC/10/2015 TEEC/JDC/16/2015 TEEC/JDC/24/2015 TEEC/JDC/25/2015**
TEEC/JDC/13/2015	**TEEC/JDC/14/2015 TEEC/JDC/15/2015 TEEC/JDC/20/2015 TEEC/JDC/21/2015**
TEEC/JDC/17/2015	**TEEC/JDC/18/2015 TEEC/JDC/19/2015**
TEEC/AG/AYTO/13/2015	**TEEC/AG/AYTO/16/2015 TEEC/AG/AYTO/18/2015**
TEEC/AG/AYTO/15/2015	**TEEC/AG/AYTO/17/2015**
TEEC/JDC/02/2016	**TEEC/JDC/03/2016**
TEEC/JDC/04/2016	**TEEC/JDC/05/2016 TEEC/JDC/06/2016**
TEEC/JDC/11/2016	**TEEC/JDC/12/2016**
TEEC/JDC/13/2016	**TEEC/JDC/14/2016 TEEC/JDC/15/2016**
TEEC/JDC/19/2016	**TEEC/JDC/20/2016**

Gráfica 2. El TEEC acumuló el 31.36 % de los asuntos recibidos.

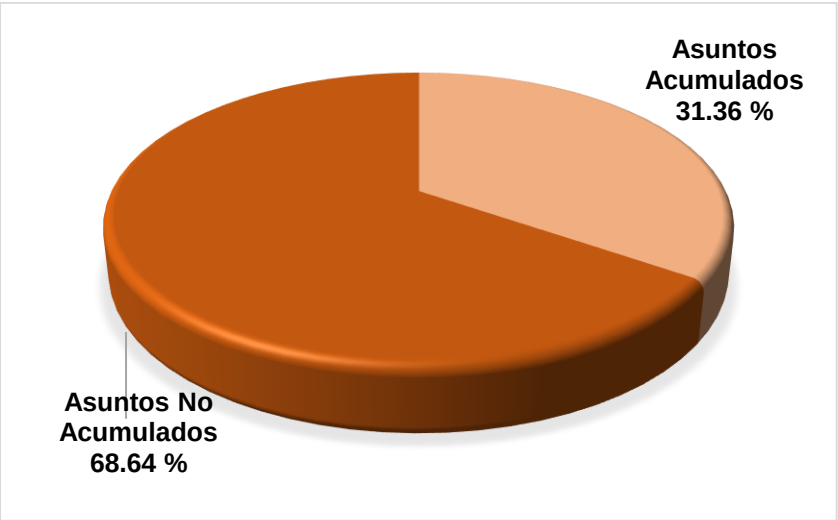

1.5. Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral

En términos de la fracción IX del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche (CPEC) y 622 de la LIPEEC, el Tribunal Electoral al conocer y resolver los medios de impugnación ha sido garante que los actos o resoluciones electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza y definitividad.

Gráfica 3. Efectividad de las resoluciones emitidas por el TEEC.

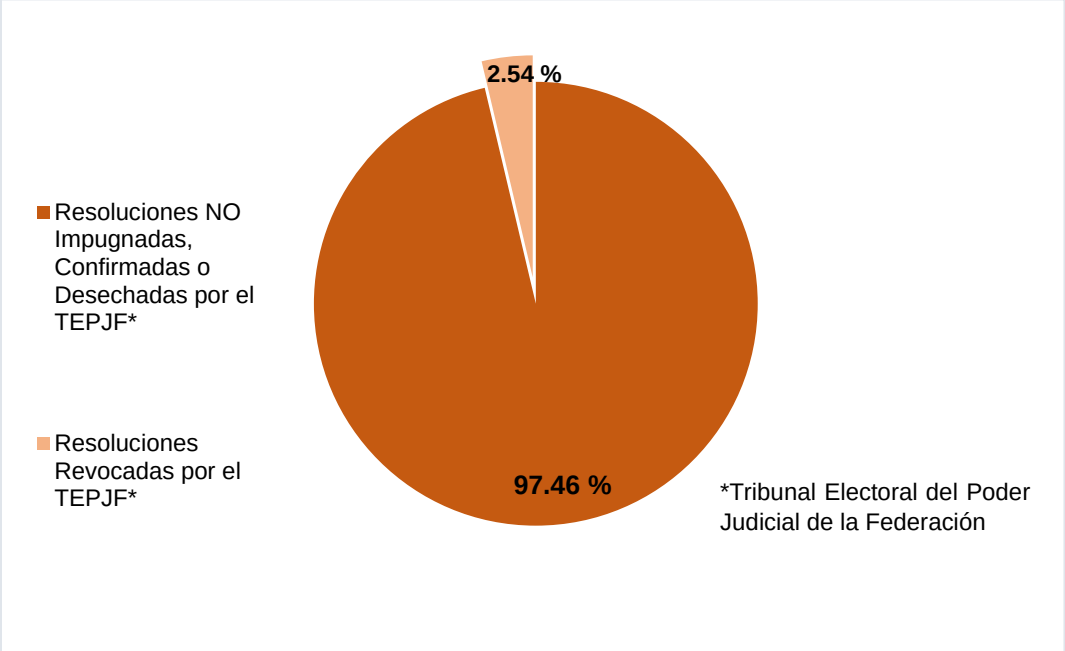

De las ciento dieciocho (118) sentencias emitidas por el TEEC, ocho (8) fueron impugnadas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante dos (2) juicios de revisión constitucional electoral y seis (6) juicios ciudadanos.

Ante la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Sala Xalapa), con sede en Xalapa, Veracruz, fueron impugnadas trece (13) resoluciones del TEEC, mediante tres (3) juicios de revisión constitucional electoral y diez (10) juicios ciudadanos.

Por su parte, la Sala Superior confirmó cuatro (4) fallos, revocó tres (3) y desechó uno (1). En lo que toca a la Sala Regional Xalapa, esta instancia confirmó ocho (8) resoluciones, desechó cuatro (4) y sobreseyó una (1).

Con noventa y siete (97) asuntos no impugnados, doce (12) confirmados, cinco (5) desechados y uno (1) sobreseído, el 97.46 % de las resoluciones emitidas por esta autoridad electoral adquirieron firmeza por no haberse impugnado y por confirmación o desechamiento de las instancias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Estas cantidades indican una alta efectividad de la actividad jurisdiccional del órgano local de la materia y apego a los principios de justicia electoral.

1.5.1. Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral antes de la jornada electoral

De los ochenta y un (81) asuntos que se presentaron como medios de impugnación o como Asuntos Generales, el Tribunal Electoral se pronunció respecto de cuarenta y tres (43) de estos procedimientos antes de la celebración de la jornada electoral.

En nueve (9) de esas cuarenta y tres (43) sentencias se recibió impugnación en contra de la decisión de este Tribunal Electoral, cinco (5) ante la Sala Superior y cuatro (4) ante la Sala Xalapa, de las cuales cuatro (4) fueron confirmadas, dos (2) desechadas y tres (3) revocadas.

Con estos números se obtiene una efectividad del 93.02% en las resoluciones emitidas antes de la celebración de la Jornada Electoral Estatal del siete de junio de dos mil quince, tal como se muestra a continuación.

Gráfica 4. Efectividad de las resoluciones emitidas por el TEEC antes de la jornada electoral.

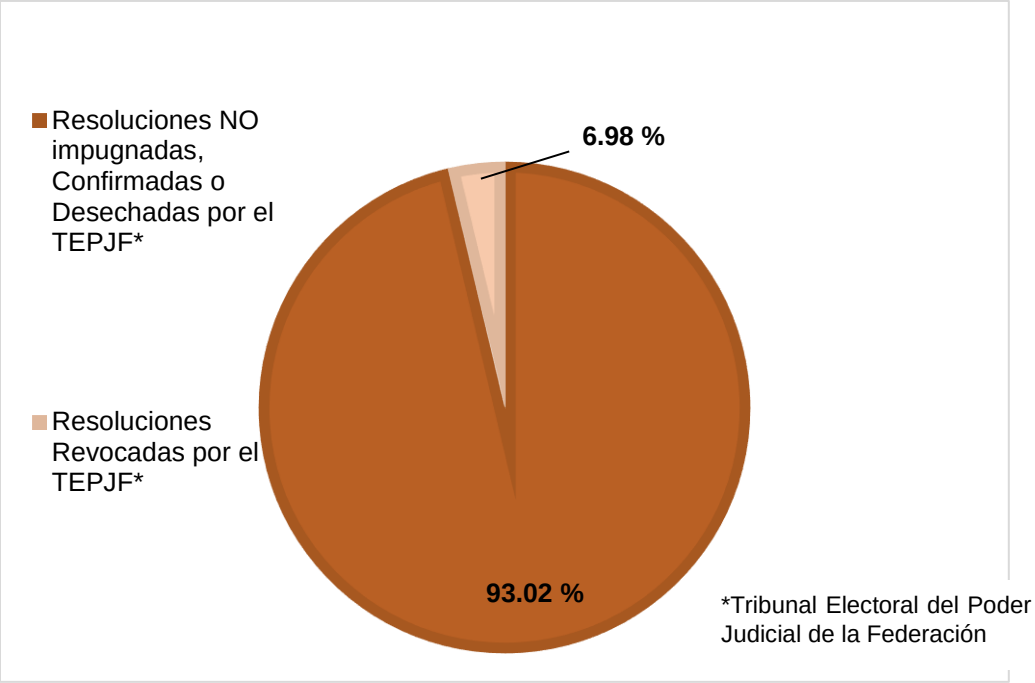

1.5.2. Efectividad de las resoluciones del Tribunal Electoral posterior a la jornada electoral

Relacionados a los resultados electorales, es decir, posterior al día de la jornada electoral, el Tribunal Electoral resolvió treinta y ocho (38) asuntos, con una efectividad del 100% de sus resoluciones, y aunque seis (6) de estas fueron impugnadas ante la instancia correspondiente del TEPJF, cinco (5) fueron confirmadas y una (1) desechada.

Es decir, la máxima autoridad en materia electoral del país confirmó la certeza legal de los procedimientos sustanciados por el Tribunal Electoral en relación a las controversias surgidas en las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de Ayuntamientos, como se observa en seguida.

Gráfica 5. Efectividad de las resoluciones emitidas por el TEEC después de la jornada electoral.

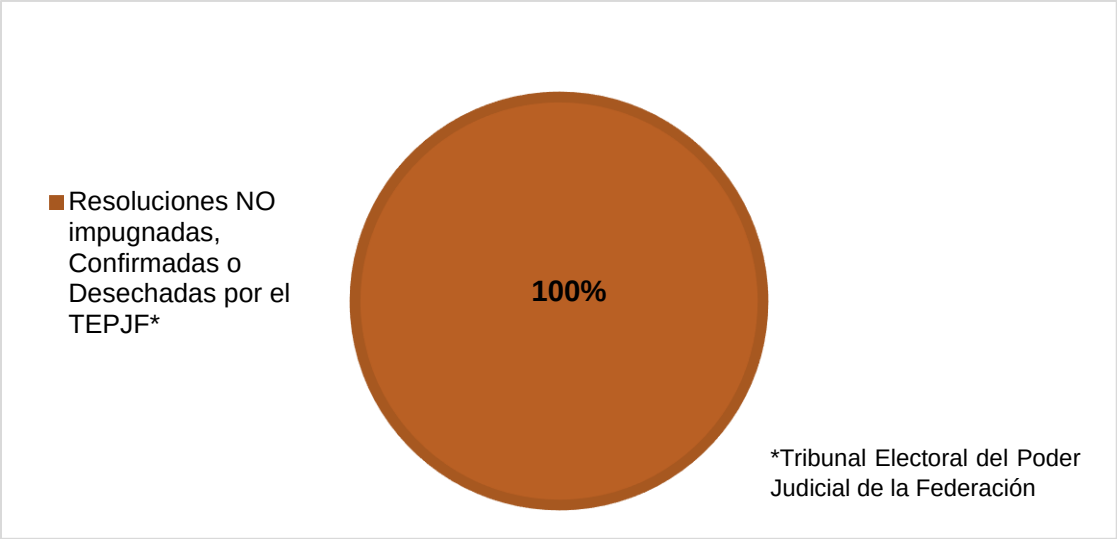

1.6. Asuntos por etapa del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015

Al constituirse el TEEC ya se llevaba a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, a partir de entonces la mayoría de las impugnaciones recibidas se relacionaron con alguna de sus etapas, resultando la de procesos internos de partidos políticos la de mayor número de impugnaciones.

Etapa	Número de Asuntos	Porcentaje
Actos de preparación	**7**	**11.29 %**
Proceso interno	**19**	**30.64 %**
Precampaña	**4**	**6.46 %**
Registro de candidatos	**4**	**6.46 %**
Campaña	**11**	**17.74 %**
Periodo de veda	**3**	**4.83 %**
Resultados	**14**	**22.58 %**
TOTAL	**62**	**100 %**

1.7. Vida Interna de los Partidos Políticos

Los partidos políticos gozan de la libertad de auto organización y auto determinación, de tal forma que pueden darse sus propias normas que regulen su vida interna; sin embargo, al estar sometidos a observar en su actuar el principio de

legalidad, las normas que dirigen su vida interna deben respetar las bases constitucionales que los rigen.

A partir de ese derecho, y en observancia en forma integral del principio constitucional de conservación de la libertad de decisión política y el derecho a la auto-organización partidaria, este Tribunal Electoral ha resuelto aquellos asuntos presentados a su consideración por los partidos políticos, principalmente los relativos a la elección de sus dirigentes, a la selección de sus candidatos y al derecho de afiliación, entre otros.

El JDC ha sido el principal mecanismo legal mediante el cual los partidos políticos y su militancia han solicitado la intervención de esta autoridad jurisdiccional, con la finalidad de proteger los derechos político-electorales que estimaron vulnerados por un acto o resolución partidista.

En el periodo que se informa, este órgano Jurisdiccional resolvió cincuenta y cuatro (54) asuntos considerados intrapartidistas, relacionados con diversos temas, como se observa en la tabla siguiente:

TEMA	EXPEDIENTES	CANTIDAD
Proceso interno de selección de candidatos a cargos de elección popular	**TEEC/JDC/01/2015** **TEEC/JDC/02/2015** **TEEC/JDC/03/2015** **TEEC/JDC/05/2015** **TEEC/JDC/06/2015** **TEEC/JDC/07/2015** **TEEC/JDC/08/2015** **TEEC/JDC/09/2015** **TEEC/JDC/10/2015** **TEEC/JDC/13/2015** **TEEC/JDC/14/2015** **TEEC/JDC/15/2015** **TEEC/JDC/16/2015** **TEEC/JDC/17/2015** **TEEC/JDC/18/2015** **TEEC/JDC/19/2015** **TEEC/JDC/20/2015** **TEEC/JDC/21/2015**	21

	TEEC/JDC/24/2015 **TEEC/JDC/25/2015** **TEEC/JDC/DIP/30/2015**	
Actuaciones de dirigencias relacionadas a elecciones internas	**TEEC/JDC/06/2014** **TEEC/JDC/07/2014** **TEEC/JDC/40/2015** **TEEC/JDC/41/2015** **TEEC/JDC/44/2015** **TEEC/JDC/02/2016** **TEEC/JDC/03/2016** **TEEC/JDC/07/2016** **TEEC/JDC/08/2016** **TEEC/JDC/16/2016** **TEEC/JDC/17/2016** **TEEC/JDC/18/2016** **TEEC/JDC/21/2016** **TEEC/JDC/22/2016** **TEEC/JDC/23/2016** **TEEC/JDC/24/2016** **TEEC/JDC/25/2016**	17
Afiliación	**TEEC/JDC/38/2015**	1
Sanciones a militantes y/o expulsión	**TEEC/JDC/32/2015** **TEEC/JDC/33/2015** **TEEC/JDC/34/2015** **TEEC/JDC/35/2015** **TEEC/JDC/36/2015** **TEEC/JDC/37/2015** **TEEC/JDC/39/2015** **TEEC/JDC/04/2016** **TEEC/JDC/05/2016** **TEEC/JDC/06/2016** **TEEC/JDC/11/2016** **TEEC/JDC/12/2016** **TEEC/JDC/13/2016** **TEEC/JDC/14/2016** **TEEC/JDC/15/2016**	15
	TOTAL	**54**

De los juicios resueltos correspondientes al ámbito interno de los Partidos Políticos, el 98.15% conciernen al Partido Acción Nacional (PAN), siendo los procesos de selección interna de Candidatos los actos partidistas que fueron impugnados con mayor frecuencia, y el 1.85% al Partido de la Revolución Democrática (PRD), por un asunto relacionado con actuaciones de su dirigencia estatal.

1.8. Asuntos recibidos después del Proceso Electoral

La cantidad de asuntos presentados y tramitados ante este Tribunal Electoral con posterioridad a la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, se ha mantenido constante y ha superado, incluso, lo estimado, al tratarse de un periodo donde no se llevan a cabo elecciones constitucionales para la renovación del Poder Ejecutivo Estatal, del Poder Legislativo, así como de los integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Para entender esta constante actividad jurisdiccional electoral local, debe tenerse presente que ante una ciudadanía cada vez más informada e interesada en la participación democrática, el TEEC ha representado una instancia con facultades para conocer controversias relacionadas con elecciones organizadas por autoridades, como los Ayuntamientos, que ejercen facultades administrativas electorales en procesos de elección de comisarías y agencias municipales.

Así, cada vez es más claro para la ciudadanía identificar la función que esta autoridad jurisdiccional electoral despliega, pues ha quedado evidencia que ante la afectación de derechos político-electorales, los interesados ven en este Ente Público una posibilidad real de acudir a presentar sus asuntos y solicitar la intervención para la emisión de un pronunciamiento que revoque, modifique o, de ser el caso, confirme el acto impugnado.

En consecuencia, con treinta y siete (37) asuntos tramitados después de la declaración de conclusión del proceso electoral estatal, se encuentra demostrado que el Tribunal Electoral del Estado de Campeche cumple con una función esencial fuera y dentro de los tiempos electorales, puesto que la materia electoral, los derechos político-electorales de los ciudadano y los actos de las autoridades que son señaladas como responsables siempre serán objeto de análisis a la luz de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad.

Los expedientes que se han resuelto, principalmente relacionados a las elecciones de dirigencias de partidos políticos y renovación de comisarías y agencias municipales, se precisan a continuación:

Medio	Expedientes		Cantidad
JDC	TEEC/JDC/43/2015 TEEC/JDC/44/2015 TEEC/JDC/45/2015 TEEC/JDC/46/2015 TEEC/JDC/47/2015 TEEC/JDC/02/2016 TEEC/JDC/03/2016 TEEC/JDC/04/2016 TEEC/JDC/05/2016 TEEC/JDC/06/2016 TEEC/JDC/07/2016 TEEC/JDC/08/2016 TEEC/JDC/09/2016 TEEC/JDC/10/2016 TEEC/JDC/11/2016	TEEC/JDC/12/2016 TEEC/JDC/13/2016 TEEC/JDC/14/2016 TEEC/JDC/15/2016 TEEC/JDC/16/2016 TEEC/JDC/17/2016 TEEC/JDC/18/2016 TEEC/JDC/19/2016 TEEC/JDC/20/2016 TEEC/JDC/21/2016 TEEC/JDC/22/2016 TEEC/JDC/23/2016 TEEC/JDC/24/2016 TEEC/JDC/25/2016	**29**
AG	TEEC/AG/01/2016 TEEC/AG/02/2016 TEEC/AG/03/2016	TEEC/AG/04/2016 TEEC/AG/05/2016 TEEC/AG/06/2016	**6**
RAP	TEEC/RAP/01/2016	TEEC/RAP/02/2016	**2**
			37 **Total**

2. Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano

El JDC procede cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, hace valer violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Fuera y dentro del Proceso Electoral el JDC local fue el medio de impugnación que se colocó como la principal vía de inconformidad en materia electoral en el Estado y los temas de los que el Tribunal Electoral conoció mediante su presentación fueron:

TEMA	FUNDADO	FUNDADO EN PARTE	INFUNDADO	ACUERDO	DESECHAMIENTO	SOBRESEIMIENTO	TOTAL
Integración de autoridades electorales	0	0	2	0	0	2	4
Vida interna de partidos políticos	3	5	7	24	9	2	50
Registro de Candidatos a cargos de elección popular	5	0	0	1	0	0	6
Resultados Electorales	0	1	1	0	1	2	5
Candidatos Independientes	0	0	0	1	3	0	4
Otros	1	0	4	0	3	1	9
Total	9	6	14	26	16	7	**78**

Debe precisarse que, de los setenta y ocho (78) juicios ciudadanos, catorce (14) de ellos fueron en contra de acuerdos, actos o determinaciones emitidos por la autoridad electoral estatal (IEEC) a través de sus órganos centrales, de dirección o ejecutivos. Asimismo, en once (11) de dichos JDC la determinación final confirmó el acto que se reclamaba de la autoridad responsable.

Luego entonces, los restantes sesenta y cuatro (64) JDC se interpusieron, como ya se desglosó en apartados anteriores, en contra de autoridades intrapartidistas y en contra de determinaciones adoptadas por autoridades municipales en la renovación de comisarías y agencias municipales.

2.1. Sentido de las resoluciones en los juicios ciudadanos

Como se mencionó, el Tribunal Electoral atendió setenta y ocho (78) JDC, siendo el sentido de las resoluciones los siguientes:

Gráfica 6. Sentido de las resoluciones de los juicios ciudadanos.

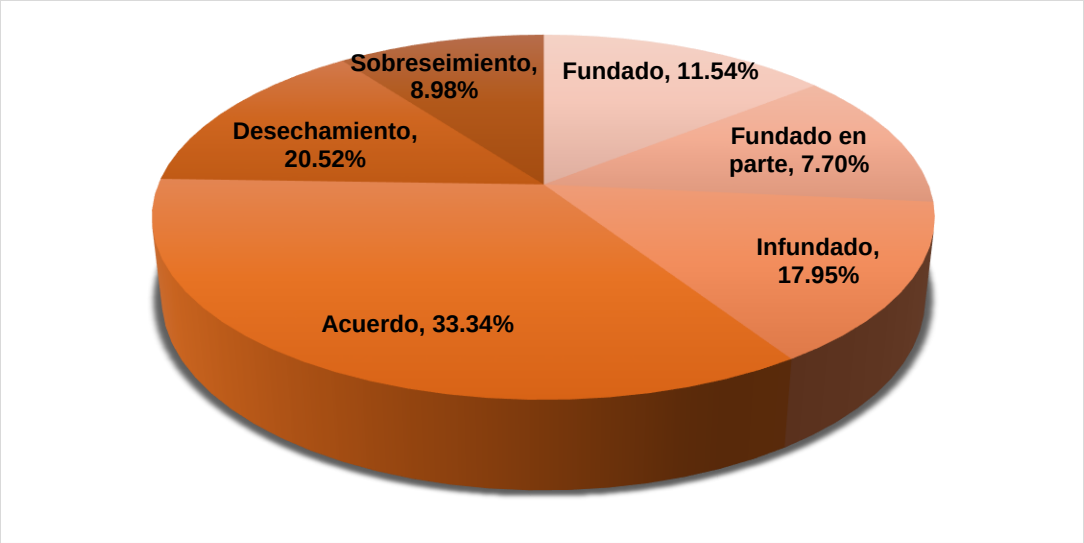

3. Juicio de Inconformidad

Mediante el JIN se impugnan las determinaciones de las autoridades electorales que violen normas constitucionales o legales relativas a las elecciones de Gobernador, Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Este juicio, conforme lo establece la LIPEEC, procederá durante el proceso electoral y exclusivamente en la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de que se trate.

El TEEC recibió durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 un total de diez (10) JIN, de los cuales tres (3) estuvieron relacionados con la elección de Gobernador y cuatro (4) con la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa.

En la elección de integrantes de ayuntamientos y juntas municipales se presentaron tres (3) JIN, de los que dos (2) fueron en contra de los resultados obtenidos por el principio de Mayoría Relativa y uno (1) por la asignación de Representación Proporcional.

Para la sustanciación de los JIN promovidos en contra de la elección de Gobernador, fue necesario el desahogo de diversas audiencias de inspección de distintos elementos probatorios, las cuales se desarrollaron de manera ininterrumpida y en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, así como de la representación de la autoridad administrativa electoral.

En la sustanciación de los JIN, el Tribunal Electoral dictó dos (2) sentencias incidentales, y en una de éstas se ordenó el nuevo escrutinio y cómputo de doce (12) casillas relativas a la elección de una Junta Municipal.

Del total de los JIN presentados, seis (6) fueron infundados, dos (2) desechados, uno (1) improcedente y en uno (1) se determinó su conclusión mediante la aprobación de acuerdo plenario.

Gráfica 7. Sentido de las resoluciones de los Juicios de Inconformidad.

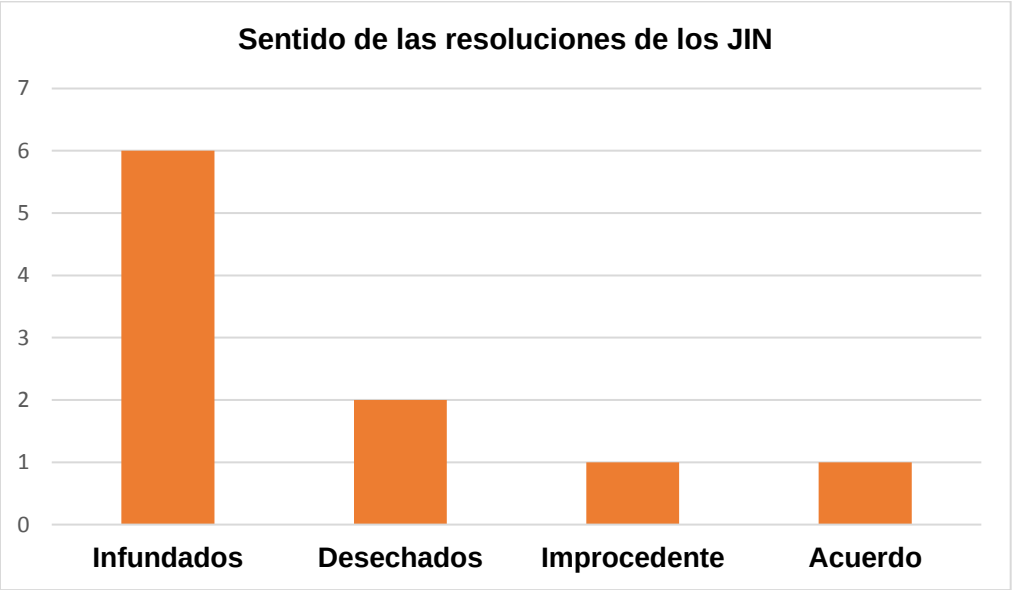

4. Recurso de Apelación

El RAP es otro de los medios de impugnación previstos en la LIPEEC y por medio de éste los ciudadanos, partidos políticos, candidatos y personas morales pueden impugnar las resoluciones de los órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) cuando se afecten sus derechos políticos o por vulneración a los principios rectores de la materia electoral.

En el periodo que se informa se recibieron cuatro (4) RAP, de los cuales, dos (2) fueron fundados, uno (1) resultó infundado y uno (1) se tuvo como no presentado.

5. Asuntos Generales

El Tribunal Electoral, durante el periodo que se informa, integró veintiséis (26) expedientes como Asuntos Generales, de los cuales veinte (20) fueron de conocimiento, mientras que seis (6) se resolvieron de fondo, y de estos últimos cuatro (4) resultaron fundados y dos (2) infundados.

Del total de Asuntos Generales, diecinueve (19) se relacionaron a violaciones de la normativa sobre propaganda política o electoral y por actos anticipados de campaña, seis (6) se formaron con motivo de documentos dirigidos por diversas autoridades a este Tribunal Electoral para su conocimiento, y sólo uno (1) de los AG se encuentra relacionado con los resultados electorales, específicamente con la asignación de regidores y síndicos de Representación Proporcional de un ayuntamiento, mismo que resultó infundado.

6. Secretaría General de Acuerdos

La Secretaría General de Acuerdos es un área esencial para el debido funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional; tiene la responsabilidad de recepcionar los medios de impugnación previsto en la legislación electoral local correspondiente, asistir a las sesiones del Pleno para tomar las votaciones de los Magistrados y elaborar las Actas de cada Sesión.

Durante el período que se informa, que incluye el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, se realizó una (1) sesión pública solemne y cincuenta y ocho (58) Sesiones Públicas de resolución de medios de impugnación.

Asimismo, tuvieron lugar cuarenta y nueve (49) sesiones privadas internas de carácter administrativo, entre las cuales se incluyen algunas de carácter jurisdiccional, que entre otras temáticas abordaron asuntos relacionados con la aprobación de acuerdos plenarios de reencauzamiento de medios de impugnación; asimismo, las sesiones se orientaron al tratamiento de asuntos relativos a la administración del personal, y a la infraestructura, equipamiento e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento institucional.

Entre las atribuciones que tiene la Secretaría General de Acuerdos se encuentran las siguientes: acordar con el Magistrado Presidente el Orden del Día de las Sesiones de Pleno; estar presente, dar cuenta de la asistencia de los Magistrados, tomar las votaciones y elaborar las actas de las Sesiones de Pleno del Tribunal Electoral; autorizar las actas y demás actuaciones del Pleno; expedir las certificaciones de constancias que obren en los expedientes y archivos; mantener actualizados y debidamente custodiados los libros de actas; comunicar, previo acuerdo del Pleno los lineamientos generales para la integración, control, conservación y consulta de los expedientes jurisdiccionales; dar seguimiento a los acuerdos plenarios; incorporar los engroses de las resoluciones; recabar los informes y llevar las estadísticas en materia jurisdiccional; supervisar y coordinar el debido funcionamiento de las labores de las áreas de Actuaría, Oficialía de Partes y del Archivo Jurisdiccional.

Cabe mencionar, que derivado de la reunión de Secretarios y Secretarias Generales de Acuerdos, llevada a cabo en la Ciudad de México el 19 y 20 de noviembre de 2015, este Tribunal Electoral realizó los trámites de la implementación del SISGA-E, que es un Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF para los Estados, con lo que se hace más eficiente y se facilita la gestión de

información que se genera durante el registro de medios de impugnación ante el órgano jurisdiccional local, dentro de la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

7. Oficialía de Partes

El área de Oficialía de Partes, desde el inicio del proceso electoral, estuvo abierta a disposición de las autoridades y particulares durante las veinticuatro horas, los siete días de la semana. Se recibieron con puntualidad los avisos de presentación por parte de las Autoridades Responsables, de los medios de impugnación interpuestos ante ellas.

De igual forma, se recepcionaron en su momento todos y cada uno de los asuntos, para ser remitidos de inmediato a la Secretaría General de Acuerdos para dar el trámite correspondiente. Las promociones, correspondencia y diversa documentación recibida fueron oportunamente dirigidas a las áreas pertinentes; quedando debidamente registradas de manera manual en el libro de promociones destinado para ello.

Capítulo II

CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

CAPITULO: II. CULTURA DEMOCRÁTICA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. — **1.** Magistrados. – **2.** Actividades de capacitación y cultura democrática.

1. Magistrados

Con el presente informe en mi calidad de Presidente se comunicará de los diversos eventos a los que asistimos los Magistrados de este Tribunal Electoral, así como las actividades de las que formamos parte y fuimos cordialmente invitados por distintas instituciones locales y nacionales.

El día 8 de noviembre de 2014, fui testigo de la sesión solemne ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en dicha sesión los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del TEPJF rindieron *Informe de Labores Anual 2013-2014*, realizado por el entonces Magistrado José Alejandro Luna Ramos, en su carácter de Presidente del TEPJF, acto que se llevó a cabo en el salón del Pleno del edificio de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en ese entonces.

Por medio de una cordial invitación del entonces Magistrado Presidente del TEPJF, Maestro Alejandro Luna Ramos, asistí el día 8 de diciembre de 2014, a la ceremonia protocolaria con motivo de la firma del *"Convenio de Colaboración para la realización de Notificaciones Electrónicas"* entre el TEPJF y el TEEC; posteriormente fui testigo de la inauguración del Seminario Internacional*: Elecciones, Reformas y Justicias: Análisis 2013-2015,* y asistí a dos mesas de trabajo, la primera titulada *"México: Reformas y Justicia 2014 y Elecciones 2015*" y la segunda titulada: *"El Salvador: Elecciones, Reformas y Justicia Constitucional".*

En el marco del Seminario antes mencionado, el día 9 de diciembre de 2014 tuve la oportunidad de asistir a una mesa de reflexión y análisis, en la cual se abordaron diferentes temas, entre algunos de ellos se encontraban las nuevas reformas electorales, el debate de conocimientos en temas jurisdiccionales y temas inherentes a libertad y equidad en la contienda en las elecciones; todo esto con la participación de distintas personalidades, como la Magistrada Ana Mireya Santos

López, Presidenta del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, Raúl Ávila Ortiz, Coordinador del Programa Académico del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) Internacional para México y Centro América, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Félix Ulloa, Presidente del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador, entre otros, ambos eventos tuvieron lugar en el hotel sede, Camino Real Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en ese entonces.

En lo concerniente a las actividades del año 2015, el día 13 de febrero, por medio de una invitación de la Sala Regional del TEPJF, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos y un servidor, como integrantes del TEEC, asistimos a la Sesión Solemne en la cual el Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, Presidente de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, rindió *Informe de Labores correspondiente al período 2013-2014*, al entonces Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del TEPJF y de la Comisión de Administración, la cual se realizó en el Salón de Plenos, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los días 12 y 13 de marzo de 2015, acompañado de la Magistrada Numeraria Mirna Patricia Moguel Ceballos y la entonces Magistrada por Ministerio de Ley María Eugenia Villa Torres asistimos al Encuentro Nacional de Magistrados Electorales 2015, bajo la temática *"Consolidar la Democracia*", en un espacio de análisis con enfoque en el Proceso Electoral 2014-2015, organizado por el TEPJF, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Asociación de Tribunales y las Salas Electorales de la República Mexicana. A. C., efectuado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En el mismo mes de marzo de 2015, en el marco de los foros *"Hacia una democracia igualitaria"*, el día 17 asistí junto con mis compañeros la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Numeraria, y la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, a la presentación que se realizó en esta Ciudad

de San Francisco de Campeche del libro: *"Contigo Aprendí*", de la autora Clara Scherer Castillo.

El 18 de julio de 2015 el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, recién nombrado Magistrado Electoral de este Tribunal Electoral, por el Senado de la República el 8 de abril de ese mismo año, participó en la inauguración de la Semana de Derecho y del Proceso Electoral de la Universidad Valle de Grijalva.

Con motivo de la entrega de documentación oficial de la impugnación que se presentó de la elección a Gobernador del Estado de Campeche en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, mis compañeras, la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Numeraria, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos y el suscrito, en mi calidad de presidente del TEEC, viajamos a la Ciudad de México, sede de la Sala Superior del TEPJF, los días 10 y 11 de agosto de 2015.

El Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez impartió la conferencia denominada "Mujeres Indígenas con visión de Acceso a su ejercicio pleno", evento organizado por el TEPJF, el día 3 de septiembre de 2015.

En atención a la invitación que me hizo llegar el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y el TEPJF, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), asistí a la *Conferencia global sobre dinero y política*, donde se informó y promovió el debate mundial sobre el financiamiento político por medio de un foro en el que se discutieron y compartieron experiencias de los desafíos más apremiantes del financiamiento político, evento que se llevó a cabo en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, del 3 al 5 de septiembre de 2015.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la función jurisdiccional electoral, el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF y el Magistrado

Armando Bejarano Calderas, Presidente del Tribunal Electoral de Baja California (TJE), me extendieron una cordial invitación y tuve el honor de asistir al "*II Simposio En Materia Electoral Y Transparencia: Fortaleciendo La Justicia Abierta"*, el cual se llevó a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2015, con sede en el hotel Rosarito Beach, en la Ciudad de Rosarito, Baja California.

El 17 de octubre de 2015, el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez fue conferencista en el evento organizado por la Asociación Civil "Red de Mujeres Uno a Uno", con el tema "Empoderamiento político de las mujeres".

Los días 21, 22 y 23 de Octubre de 2015, asistí al VI Foro de la Democracia Latinoamericana, titulado *"Democracia y Ciudadanía, hacia una agenda global desde América Latina",* organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en colaboración con el TEPJF, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), celebrado en la Ciudad de México.

Asimismo, asistí a presenciar la sesión solemne donde los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y el TEPJF rindieron su "*Informe de Labores 2014-2015"*, ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual se llevó a cabo en el Salón del Pleno del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, el día 10 de noviembre de 2015.

El 11 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la presentación del "Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021", a cargo del Licenciado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche; al evento asistió la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos, en representación de este Tribunal Electoral.

El 22 de enero de 2016, la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del TEEC, asistimos a la Ciudad de Mérida, Yucatán, al evento organizado por el

Tribunal Electoral de esa entidad federativa, relativo a la conferencia impartida por el Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Doctor Flavio Galván Rivera, con el tema "*El Nuevo Sistema Electoral Nacional, ¿Federalismo o Centralismo Electoral?*".

En la dinámica de rendición de informes de actividades de las Salas Regionales integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Magistrados que integramos este Tribunal Electoral, fuimos invitados y asistimos a la correspondiente presentación del Informe de Labores 2014-2015 de la Sala Regional Xalapa, el día 18 de febrero de 2016, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El 15 de marzo de 2016, los Magistrados integrantes del TEEC asistimos a la presentación del "Plan Institucional de Desarrollo para el periodo 2015-2021", desarrollado por el Poder Judicial del Estado de Campeche, el cual traza el curso a seguir para una administración e impartición de justicia eficiente, moderna y cercana a la gente.

Los días 17 y 18 de marzo de 2016, los Magistrados de este Tribunal Electoral recibimos y participamos de la invitación hecha por el TEPJF, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C., para asistir al "Encuentro Nacional de Magistrados Electorales 2016", desde la perspectiva "Los derechos políticos como derechos fundamentales", en el marco del Vigésimo Aniversario del TEPJF, que tuvo lugar en la Ciudad de Querétaro, en el recinto "Querétaro Centro de Convenciones del Estado".

El 28 de abril de 2016, el Magistrado integrante de este Tribunal Electoral, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, impartió óptimamente, en el Salón de Actos "José María Regil Estrada" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche, la conferencia "*El Tribunal Electoral del Estado de Campeche: diseño constitucional, retos y perspectivas*".

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, convocó a docentes universitarios, miembros de organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos, defensores de oficio, integrantes de barras y colegios de abogados, y servidores públicos a participar en el Diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”. De forma particular, los Magistrados de este Tribunal Electoral fuimos invitados a participar como ponentes e impartir módulos temáticos relacionados a la materia electoral en las siguientes fechas:

- El 12 de mayo de 2016, la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos, impartió el tema de “Medios de impugnación en materia electoral”, en específico los siguientes: Recurso de Revisión, Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración.

- El Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez hizo lo propio el 13 de mayo siguiente, al participar con la exposición de los temas: Juicio para la protección de los Derechos político–electorales del Ciudadano, y Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

- Concluyó la participación del TEEC en el citado diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”, el 19 de mayo de 2016, con la presentación a cargo del suscrito Magistrado Presidente, de los medios de impugnación denominados: Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus servidores, y el Recurso de Revisión en contra de las resoluciones y sentencias emitidas en los Procedimientos Especiales Sancionadores para garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal y del TEPJF.

En seguimiento a la firma del Convenio de Adhesión al “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”,

firmado el 4 de septiembre de 2015, fui convocado por la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche a asistir como miembro del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación, a la instalación de dicho Comité el 27 de mayo de 2016, donde se dieron a conocer el Programa de Trabajo y las Reglas de Operación del citado Comité, como órgano encargado de supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento del citado Convenio y las acciones comprometidas por las partes firmantes. A dicho evento también asistieron la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos y el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.

El 30 de mayo de 2016, en respuesta a la invitación hecha por la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, asistí al “Foro Estatal de Distritación”, celebrado en el “Centro de Convenciones Campeche XXI”, de esta ciudad capital; evento en el que se explicaron los criterios y metodología que se aplicarán para la conformación de los distritos electorales, con lo que se marcó el inicio formal de la distritación electoral local y federal en Campeche.

Con motivo de la invitación recibida por parte de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, asistí en representación de este Tribunal Electoral, los días 20 y 21 de junio de 2016, al evento de inicio de “Ejercicios Locales de Gobierno Abierto”, realizado en la Ciudad de México. Lo anterior al resultar electo este Tribunal para formar parte del proyecto “Gobierno abierto: Cocreación desde lo local”, como parte de las entidades federativas que en 2016 impulsarán los principios de gobierno abierto y avanzarán en la consolidación de un Estado más abierto en México.

A invitación de la COTAIPEC acudí, el 20 de julio de 2016, a la conferencia “Sensibilización y Socialización del Ejercicio Local de Gobierno Abierto”, que se realizó en el “Centro de Convenciones Campeche XXI”, de esta Ciudad de Campeche.

Del 31 de julio al 4 de agosto de 2016, la Ciudad de Campeche recibió a la Ludoteca Móvil, un proyecto del TEPJF que difunde entre la niñez los valores, principios, derechos y obligaciones cívicas y democráticas. A este evento, que visitó parques y centros recreativos de la ciudad capital, acudimos los Magistrados de este Tribunal Electoral para dar la bienvenida a un espacio lleno de juegos, colores y actividades diseñadas para fomentar el aprendizaje y la participación, a través de dinámicas dirigidas a los niños y niñas.

Los Magistrados integrantes de este Tribunal Electoral, asistimos el pasado 7 de agosto de 2016, al Primer Informe de Gobierno del Licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán organizó el "Foro Regional en Materia del Régimen Sancionador Electoral", evento que se realizó los días 11 y 12 de agosto de 2016 en la Ciudad de Mérida, Yucatán; foro al cual asistió el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en representación de este Tribunal Electoral.

El 19 de agosto de 2016, presencié la conferencia "*Sensibilización-Evaluación Inicial (Procedimiento para el Ejercicio Local de Gobierno Abierto)*", a cargo de la Dirección General de Gobierno Abierto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y bajo la invitación de la COTAIPEC; evento realizado en esta Ciudad de San Francisco de Campeche.

Del 24 al 26 de agosto de 2016, los tres Magistrados que formamos parte del TEEC, respondimos a la invitación realizada por el TEPJF y viajamos a la Ciudad de México para asistir a los eventos conmemorativos de los 20 años del Máximo Tribunal Electoral Federal.

En el marco de la celebración del 20 aniversario del TEPJF, el 31 de agosto de 2016, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emitió un billete conmemorativo,

evento al que asistí y que se realizó en el “Salón de Sorteos de la Lotería Nacional”, en la Ciudad de México.

En cumplimiento de los principios de la labor electoral y con la finalidad de continuar fortaleciendo las capacidades del TEEC, asistí al acto protocolario de firma y entrega-recepción del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA-E), el cual se realizó el 1 de septiembre de 2016, en las instalaciones de la Sala Superior del TEPJF, en la Ciudad de México.

El 1 y 2 de septiembre de 2016, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, organizó el evento “2006-2016 Balance y Perspectivas de la Justicia Electoral de México”, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, al que asistieron la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos y el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en representación de este Tribunal Electoral, evento donde se recibió un ejemplar del Convenio del SISGA-E.

El 10 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Colaboración que celebró el TEEC y la Organización No Gubernamental “Renovación Campechana, Asociación Civil”; en el mismo evento, la Magistrada Mirna Patricia Moguel Ceballos participó con la exposición del tema “Los Derechos Político-Electorales y la violencia política contra la mujer”.

El 23 de septiembre de 2016, mediante la impartición de la conferencia “Los derechos político-electorales del Ciudadano Campechano en el marco de la Justicia Electoral”, el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez participó en representación de este Tribunal Electoral, en las actividades organizadas por el IEEC a través de su Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el programa denominado “Septiembre mes de la Educación Cívica”.

2. Actividades de capacitación y cultura democrática

Del 26 al 30 de enero de 2015, con motivo a la *"Segunda Semana de Derecho Electoral"*, el personal del TEEC tuvo la oportunidad de participar y asistir a la capacitación impartida en las instalaciones de este organismo, abordando los temas de *Financiamiento y fiscalización, Apertura de paquetes y recuento de votos, Juicio de inconformidad, Sistemas de nulidades y Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional*, impartidos por capacitadores del TEPJF.

Asimismo, del 9 de febrero al 6 de marzo de 2015, integrantes del TEPJF, impartieron el curso bajo la temática *"Las Reformas Electorales 2014",* donde el personal del TEEC fue partícipe.

En los meses de febrero y marzo de 2015, personal jurídico de este Tribunal Electoral, impartió pláticas sobre el *"Proceso Electoral Ordinario 2015"*, a los alumnos y docentes de diferentes instituciones universitarias del Estado, en colaboración con la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el mes de abril del mismo año, personal del Poder Judicial del Estado de Campeche impartió el *"Curso Electoral, diversos temas en la materia"*, para el personal del TEEC.

Por otro lado, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la función jurisdiccional electoral, parte del personal jurídico de este TEEC, participó en el taller virtual del TEPJF denominado *"Sistema de Nulidades en Materia Electoral"*, del 13 de abril al 8 de mayo de 2015.

Los días 13, 14, y 15 de mayo de 2015, personal especializado de la Sala Regional Xalapa del TEPJF impartió en las instalaciones de esta institución, el curso denominado *"Temas Especializados en Derecho Electoral"*, abordando los temas específicos de: *Evolución del contencioso electoral, La justicia electoral con*

perspectiva de género, Sistema de nulidades, Apertura de paquetes y recuento de votos, Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional y Tópicos de argumentación e interpretación jurídicas.

El 21 y 22 de mayo de 2015, el personal jurisdiccional de este Tribunal Electoral participó en el Taller *"Calificación de una elección",* impartido por el TEPJF.

Asimismo, los días 28 y 29 de mayo de 2015, personal jurisdiccional del TEEC recibió capacitación mediante la impartición del taller *"Argumentación e interpretación jurídica y valoración de pruebas",* a cargo de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.

El TEEC recibió la invitación del Consejo de la Judicatura Federal para que el recurso humano de función jurídica participara en el curso en línea *"Fortalecimiento en la impartición de justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad",* el cual se llevó a cabo del 28 de septiembre al 29 de noviembre de 2015, mismo que estuvo a cargo del Consejo para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres ONU Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres.

También se recibió la invitación, por parte de la COTAIPEC, para que el personal del Tribunal Electoral participara en los cursos de capacitación "*Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*" y "*Protección de Datos Personales en el Sector Público*", que se llevaron a cabo el 20 de noviembre de 2015 y que fueron impartidos por personal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

De igual forma, a través de invitación del TEPJF, personal de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, participó en el evento denominado "*Talleres para Actuarías, Oficialías de Partes y Archivo Jurisdiccional: Las Mejores prácticas, sustentadas en procesos transparentes de los Tribunales y*

Salas Electorales de México", celebrado del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2015 en la Ciudad de México.

El 2 de diciembre de 2015, a invitación realizada por el TEPJF, personal jurisdiccional de este Organismo Jurisdiccional asistió al ciclo de conferencias titulado "*La jurisprudencia como instrumento para el fortalecimiento de la función jurisdiccional*", en las instalaciones de la Sala Superior del mencionado Tribunal Federal, en la Ciudad de México.

Del 11 al 14 de enero de 2016, personal de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral asistió a los cursos de capacitación "Control Interno Institucional basado en el enfoque de COSO" y "Metodología para la Evaluación de Riesgo, con base en COSO 2013", invitación realizada por la Unidad de Fortalecimiento de Entidades Fiscalizadas de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

La COTAIPEC invitó a la conferencia "*Instrumentos de Consulta y Control Archivístico, herramientas para la organización y administración de Archivos Públicos*", a la cual asistió el responsable del Archivo de Concentración de este Tribunal Electoral el 25 de enero de 2016 en esta Ciudad de San Francisco de Campeche.

El 5 de febrero de 2016, se llevó a cabo el curso de capacitación "*Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Net. 02*", organizado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, por lo que, con el objetivo de fortalecer la formación profesional de los servidores públicos de la administración púbica, también se designó al personal correspondiente para asistir a dicha capacitación.

La referida Auditoría Superior del Estado de Campeche, invitó a que se designara a servidores públicos que laboren en este Tribunal Electoral a efecto de que cursaran, durante la última semana del mes de febrero de 2016, el Diplomado Virtual

de Contabilidad Gubernamental, organizado por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir a la difusión del conocimiento del derecho en materia electoral en el Estado, bajo la organización del TEPJF y de este Tribunal Electoral, el 27 de febrero de 2016, el Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Doctor Flavio Galván Rivera, impartió, en esta ciudad capital, la conferencia magistral denominada "*El Nuevo Sistema Electoral Nacional, ¿Federalismo o Centralismo Electoral?*"; y se contó además con el apoyo de la Universidad Autónoma de Campeche, a través de la facilitación del Teatro Universitario "Joaquín Lanz Paullada", para la realización del evento.

El TEEC también asistió a los eventos organizados y a los que fue invitado por la autoridad administrativa electoral local, el IEEC, como fue la conferencia "*Los Derechos Político Electorales*", impartida por el Doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, ex Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; evento que tuvo lugar en la Sala "Justo Sierra Méndez" de la Universidad Autónoma de Campeche, el 15 de abril de 2015.

Con motivo de la Convocatoria emitida por la Red de Investigación sobre Discriminación (RINDIS), la Cátedra UNESCO "Igualdad y no discriminación" de la Universidad de Guadalajara, el Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Campeche y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, personal del TEEC asistió los días 19 y 20 de mayo de 2016, al "*Foro RINDIS 2016 Democracia, Igualdad y Tratamiento Preferencial: La necesaria discusión de la Acción Afirmativa*", celebrado en el Salón de Actos "José María Regil Estrada" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, con el objetivo de brindar capacitación y profesionalización a los servidores públicos estatales en materia de contabilidad gubernamental, organizó del 7 de junio al 24 de agosto de 2016,

diversos talleres de capacitación a los que asistió el personal del TEEC cuya función se relaciona a la temática abordada.

El 15 de julio de 2016, el TEEC, en coordinación con el TEPJF, realizaron la presentación del libro “Orígenes de la Justicia Constitucional, Atenas, Inglaterra y EE.UU. Estudio sobre los antecedentes más relevantes”, del autor Fernando Ramírez Barrios, y donde se contó con la presencia del Doctor Manuel González Oropeza, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF; el evento se realizó en la Sala “Justo Sierra Méndez”, de la Universidad Autónoma de Campeche.

La Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Campeche, dirigió una invitación a este TEEC y a su personal, para asistir a la conferencia “*¿Nuevas figuras en el escenario electoral mexicano? La reelección y las candidaturas sin partido*”, misma que se llevó a cabo el 15 de julio de 2016.

Por segundo año consecutivo, el personal de las áreas de Secretaría General de Acuerdos y Oficialía de Partes del TEEC, acudió al llamado del TEPJF para participar, del 18 al 19 de agosto de 2016, en los “*Talleres para Actuarías, Oficialías de Partes y Archivo Jurisdiccional de los Tribunales y Salas Electorales de México*”, evento que tuvo verificativo en la Ciudad de México.

Finalmente, en el periodo que se informa, los días 15, 23 y 31 de agosto de 2016, el personal correspondiente del TEEC, asistió a la capacitación impartida por la COTAIPEC, donde se abordaron los temas de: Lineamientos de Organización y Conservación de Archivos Públicos; Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información que contiene Datos Personales; y Jornadas de Transparencia (Legislación, Lineamientos y Plataforma Nacional).

Capítulo III

FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

CAPITULO: III. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. – **1.** Presupuesto 2014. – **2.** Presupuesto 2015. – **3.** Presupuesto 2016. – **4.** Servicios personales. – **5.** Artículos, materiales y servicios generales. – **6.** Adquisición de bienes muebles y software.

1. Presupuesto 2014

Uno de los aspectos más importante en la rendición de cuentas es la transparencia eficaz del uso y destino de los recursos públicos. El TEEC realiza una coordinación eficiente de los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, permitiendo un desarrollo óptimo de esta instancia jurisdiccional, siempre desde un enfoque de resultados, austeridad, calidad y rendición de cuentas de una administración transparente.

En ese mismo sentido, en materia de Presupuesto y Contabilidad, se vigiló el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales en materia financiera, contable y presupuestal que corresponde aplicar al Tribunal Electoral; se coordinó la integración y efectuó el control del ejercicio presupuestal, se evaluaron, implementaron y regularizaron los sistemas contables que permiten la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos; se propusieron las modificaciones presupuestales requeridas; y se cumplió con todas las obligaciones que derivan de las leyes, reglamentos y acuerdos del Pleno o de la Presidencia del Tribunal Electoral.

En 2014 el presupuesto autorizado por el Poder Legislativo del Estado fue por la cantidad de $ 3,744,628.00 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M. N.), esto debido a la creación del TEEC el 8 de octubre de 2014, así como la adecuación y ampliación del local que ocupan sus oficinas; presupuesto desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto Oct. – Dic. 2014	
Servicios Personales	$1,894,823.16
Materiales y Suministros	$55,449.84

Servicios Generales	$856,980.00
Bienes muebles e Inmuebles	$937,375.00
Total	**$3,744,628.00**

2. Presupuesto 2015

Para el ejercicio 2015 el presupuesto autorizado a este Tribunal Electoral, en un principio, ascendió a la cantidad de $ 17,133,216 (Diecisiete millones ciento treinta y tres mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.); sin embargo, al tratarse de un año en el que se llevarían a cabo las elecciones de Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, este Tribunal se vio en la imperiosa necesidad de solicitar una ampliación al presupuesto inicial, para cumplir con el pago de la Nómina del personal eventual y fijo que se contrató para ese periodo; la Secretaría de Finanzas autorizó una ampliación del presupuesto por la cantidad de $ 1,429,600.25 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesos 25/100 M.N.).

Por lo anterior, el presupuesto de egresos total autorizado a este Tribunal Electoral para el ejercicio 2015 ascendió a la cantidad de $ 18,562,816.25 (Dieciocho millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 25/100 M. N.), el cual fue ejercido de la siguiente manera:

Presupuesto 2015	
Servicios Personales	$ 14,306,540.24
Materiales y Suministros	$ 1,051,210.00
Servicios Generales	$ 2,252,700.00
Bienes muebles e Inmuebles	$ 952,366.00
Total	**$ 18,562,816.25**

Gráfica 8. Presupuesto Ejercido 2014 – 2015 del TEEC

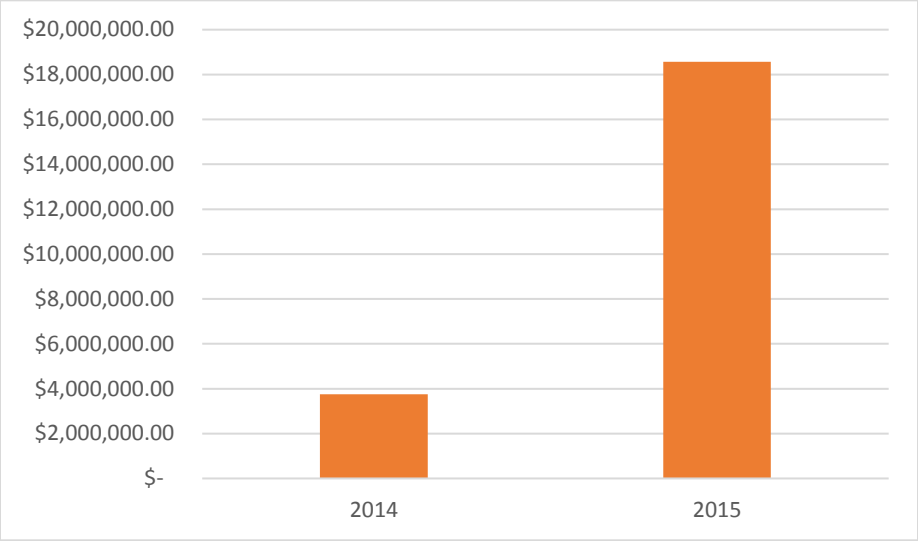

En ese tenor la contabilidad del Tribunal Electoral se elaboró sobre base acumulativa, consistente en el registro de las operaciones devengadas, cuyo resultado son los Estados Financieros Consolidados, los cuales dan a conocer la situación económica, financiera y presupuestal mensual.

Consciente de la importancia del uso responsable del ejercicio del presupuesto en materia de Recursos Materiales y Compras, se observó el cumplimiento de los ordenamientos legales que rigen en adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios destinados al uso del Tribunal Electoral, aplicando y revisando la contabilización de las operaciones financieras y presupuestales, vigilando su debido soporte documental y observando en todo momento el Programa de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral.

3. Presupuesto 2016

En el ejercicio fiscal que transcurre, el Poder Legislativo del Estado autorizó a este Órgano Jurisdiccional, un presupuesto de $ 18,046,088.00 (Dieciocho millones cuarenta y seis mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), es decir, una cantidad menor a la autorizada en el año 2015, debido a los criterios de austeridad y racionalidad aplicados en el gasto público.

Trabajar con el actual presupuesto representa un reto para el adecuado funcionamiento de este Tribunal, obligándonos a trabajar con racionalidad, austeridad y recorte en gastos en algunos rubros; sin embargo, bajo estos criterios, se logró el acondicionamiento de diversos espacios y áreas para que resulten funcionales a las actividades jurisdiccionales en materia electoral que caracteriza a este organismo, sobre todo, teniendo en cuenta que la carga laboral no se ha detenido de modo alguno, sino que se mantiene constante y ello nos obliga a cumplir nuestra responsabilidad de impartición de justicia, con menos recursos presupuestarios, de la misma manera en que se ha hecho desde la creación del Tribunal Electoral.

Presupuesto 2016	
Servicios Personales	$ 13,789,812.00
Artículos y Materiales	$ 1,051,210.00
Servicios Generales	$ 2,252,700.00
Adquisición de bienes muebles	$ 952,366.00
Total	**$ 18,046,088.00**

En resumen, los presupuestos autorizados a este Tribunal Electoral, desde su creación en 2014, a la fecha fueron por las cantidades de:

Ejercicio Fiscal	2014 (oct – dic)	2015	2016
Presupuesto Aprobado por el H. Congreso del Estado	$ 3,744,628.84	$ 18,562,816.25	$ 18,046,088.00

4. Servicios personales

En el año 2014 el Tribunal Electoral contaba con una plantilla base de diecinueve (19) trabajadores, de las cuales doce (12) eran mujeres y siete (7) eran hombres; en el 2015 el personal con plaza presupuestal era de veintinueve (29), de las cuales

dieciséis (16) eran mujeres y trece (13) eran hombres. Actualmente son treinta y cuatro (34) los trabajadores con plaza presupuestal de esta institución, de los que diecinueve (19) son mujeres y quince (15) son hombres.

Gráfica 9. Personal de base del TEEC

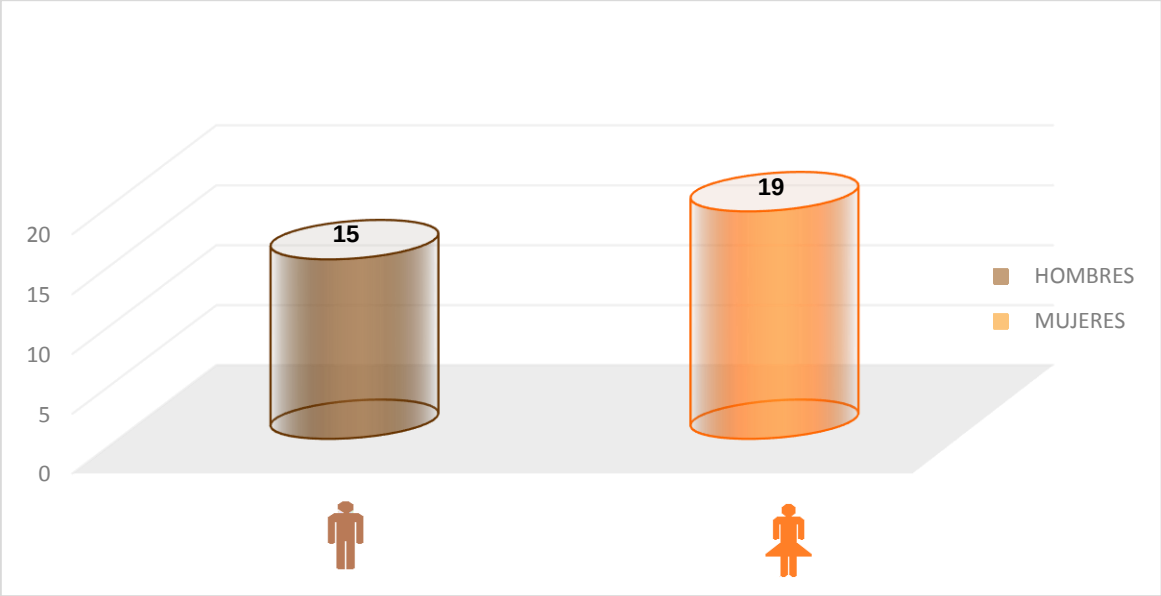

5. Artículos, materiales y servicios generales

Con la finalidad de hacer frente al Proceso Electoral 2015, la Coordinación Administrativa realizó las acciones necesarias para la eficiente administración de los recursos económicos, humanos y materiales del TEEC, por lo que se realizó la adquisición de equipos e insumos necesarios para la ejecución de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Asimismo, para efectos de contar con instalaciones adecuadas para el personal se realizaron obras consistentes en:

- Adecuación del local para la instalación de las oficinas del TEEC.
- Instalación de equipos de cómputo.
- Instalación de enfriadores de aire.

- Ampliación del local para la creación de las oficinas de la Coordinación de Administración del Tribunal.
- Instalación de la red de datos y voz del Tribunal Electoral.
- Pintura general de las instalaciones.
- Mantenimiento general y remodelación de la Sala de Sesiones.
- Mantenimiento general a las ventanas del edificio.
- Renta de una planta eléctrica.
- Instalación de tierras físicas.

6. Adquisición de bienes muebles y software

Con el propósito de que los trabajadores laboren en mejores condiciones y de mejorar la imagen del Tribunal Electoral, se adquirieron muebles y equipos de oficina, bienes de tecnología de información, así como un vehículo en el 2015 y una camioneta en el 2016 para uso oficial de la institución.

De igual manera, para cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad y la emisión de información financiera de los entes públicos, y con el fin de lograr su adecuada armonización y contribuir a medir la eficiencia, eficacia y economía del ingreso y gasto público, se adquirió el software llamado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net)”.

Capítulo IV

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPITULO: IV. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL. — **1.** Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. – **2.** Comunicación Social. – **2.1.** Comunicados de prensa. – **2.2.** Síntesis informativas. – **2.3.** Sitio web. – **2.4.** Entrevistas: Prensa Escrita, Radio, Televisión y Medios Electrónicos.

1. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Para este órgano jurisdiccional, fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales es una tarea esencial para afianzar, en el tejido social, valores como la democracia, la equidad y la legalidad.

Las actividades y resultados logrados en el período que se informa, se detallan en el presente documento, dando evidencia de los avances alcanzados en la Unidad de Acceso a la Información Pública del TEEC, y en sus diversas unidades coadyuvantes en cuanto al derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en beneficio de la rendición de cuentas.

La Unidad de Transparencia es el área encargada de enlazar la relación entre los ciudadanos y este Tribunal Electoral, a través de la cual los primeros hacen llegar sus solicitudes de información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Este órgano jurisdiccional, como sujeto obligado, ha dado prioridad a las acciones que fortalecen la apertura informativa y el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública, por lo que con la intención de dar una eficaz atención a la ciudadanía ha puesto a disposición de la sociedad en general el portal de transparencia, situado en la página web institucional, que primeramente funcionó bajó el dominio www.teec.jimdo.com, y actualmente disponible como: www.teec.org.mx, a través de los cuales se ha mantenido a disposición de la ciudadanía los resultados de la gestión de esta Institución y a través de la cual se pueden realizar solicitudes de información pública.

En razón de lo anterior, se actualiza puntual y permanentemente la información pública básica que se encuentra a disposición del público en general dentro del apartado de transparencia de la página web de éste órgano jurisdiccional, la cual consiste en la estructura orgánica, directorio de servidores públicos, remuneraciones mensuales, presupuestos asignados, servicios y trámites, adquisiciones de bienes y servicios, resultados de auditorías públicas, relación de solicitudes de información, así como todo aquel dato que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En el periodo que se informa, se enviaron puntualmente cuatro (4) informes semestrales a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), dándoles a conocer el número de solicitudes públicas que fueron recibidas por este Tribunal.

Durante el proceso electoral, se recibieron tres (3) solicitudes de acceso a la información, de las cuales, en dos (2) se acordó la Disponibilidad de la Información y una (1) solicitud se tuvo como No Presentada, en razón de que se requirió la aclaración de datos y estos no fueron subsanados por el peticionante.

Una vez concluido el proceso electoral, se han recibido doce (12) solicitudes de acceso a la información, de las cuales, en todos los casos, se acordó la respuesta y disponibilidad de la información.

Es de subrayarse que, en todos los casos, las solicitudes de información son atendidas dentro de los plazos establecidos por la Ley de la materia y en ninguno de los acuerdos emitidos se ha promovido recurso de revisión en su contra, lo cual se traduce en una plena satisfacción de la sociedad en general con la información que se ha proporcionado, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley de Transparencia del Estado y la pauta para seguir trabajando a favor de la transparencia.

2. Comunicación Social

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la actividad desplegada por los organismos públicos, en el caso, al convertirse en interlocutores entre la sociedad, los partidos políticos y el Tribunal Electoral.

Por esta razón, nos preocupamos por mantener una buena relación con los medios de comunicación impresos, radiofónicos y televisivos; así como aquellos que se realizan a través del internet, facilitándoles la información solicitada de una manera abierta, franca y transparente.

De esta forma, buscamos siempre una mayor difusión del quehacer institucional; lo que contribuye a fortalecer la percepción de certeza dentro y fuera de los procesos electorales.

2.1. Comunicados de prensa

En el periodo que se informa, se distribuyeron al término de cada sesión, un total de (29) boletines de prensa a los diferentes medios de comunicación, relacionados con los sentidos de las resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal, así a la difusión de las actividades más sobresalientes en las que ha participado este Órgano Jurisdiccional.

2.2. Síntesis informativas

Como parte de la labor de seguimiento realizada por la Unidad de Comunicación Social, se detectaron más de dos mil notas periodísticas o publicaciones relacionadas con la función del Tribunal Electoral, lo que, a su vez, dio origen a la realización de las correspondientes síntesis informativas, las cuales contienen las noticias publicadas por los principales medios de comunicación escritos del Estado.

2.3. Sitio web

Al ser un derecho de la población estar informada de manera eficiente y continua sobre las actividades que llevan a cabo las entidades públicas, para este Tribunal

Electoral es de gran importancia mantener informada a la sociedad campechana y tener a disposición de todos los interesados el contenido informativo sobre las actividades administrativas, financieras y jurisdiccionales del mismo, por lo que estas actividades se han publicado, en forma permanente, en los sitios oficiales en internet, respectivamente, del Tribunal Electoral.

Con veinticuatro horas de anticipación se publicitan las convocatorias a sesiones públicas extraordinarias de admisión, desechamiento o de resolución definitiva y, en forma inmediata a la conclusión de las sesiones correspondientes, se hace la respectiva publicación del texto de las resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal.

De igual forma, el texto del presente informe se encontrará disponible oportunamente en la Página Web de este Tribunal Electoral (www.teec.gob.mx).

El empleo de este medio ha permitido que los ciudadanos, partidos políticos, medios de comunicación, autoridades locales e interesados puedan consultar en tiempo y forma acuerdos plenarios, sentencias, fechas de sesiones, boletines de prensa, así como el directorio del personal que labora en el Tribunal, Organigrama y la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De esta manera el portal de internet se ha convertido en una herramienta principal para acercar al Tribunal con la ciudadanía, lo que se evidencia con las más de dos mil ciento veintitrés (2,123) visitas en el portal www.teec.jimdo.com, y con más de tres mil visitas en el sitio www.teec.org.mx de este Tribunal Electoral.

2.4. Entrevistas: Prensa Escrita, Radio, Televisión y Medios Electrónicos

Esta área efectúa la difusión de las funciones y acciones del Tribunal Electoral, a través de los distintos medios de comunicación.

Los Magistrados que integramos este Tribunal Electoral concedimos entrevistas a diferentes medios de comunicación con el firme propósito de comunicar a la ciudadanía campechana, las actividades jurisdiccionales y administrativas efectuadas, atendiéndose en veinticinco (25) ocasiones a reporteros de la prensa escrita (Tribuna, Novedades, Expreso, Por esto y Crónica); realizándose entrevistas radiofónicas (Tiempo Noticias y Radio Sipse Noticias), y en televisión (Mayavisión, Telemar y el Sistema de Televisión y Radio de Campeche).

Capítulo V

CONTRALORIA INTERNA

CAPITULO: V. CONTRALORIA INTERNA. — **1.** Órgano interno de control. – **1.1.** Periodo 2014-2015. – **1.2.** Periodo 2016.

1. Órgano interno de control

A través de la Contraloría Interna del TEEC, se han establecido un conjunto de medidas, políticas y procedimientos cuya finalidad es proteger el activo, el interés institucional, minimizar las posibilidades de mal gasto, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera.

1.1. Periodo 2014-2015

Durante el periodo que va de la constitución del TEEC al año 2015, se realizaron primordialmente, las siguientes actividades:

I. Elaboración del proyecto de Manual del Fondo Revolvente o Caja Chica.
II. Elaboración del proyecto de Manual de viáticos.
III. Elaboración del proyecto de Lineamientos para el Manual del Activo Fijo.
IV. Elaboración de dos contratos de servicios por ampliaciones de las instalaciones físicas del TEEC.
V. Elaboración del proyecto de Reglamento Interior de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del TEEC, turnado al Pleno para su aprobación.
VI. Redacción del proyecto de Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, turnado al Pleno del TEEC, para su aprobación.
VII. Elaboración del proyecto de Entrega-Recepción del Tribunal Electoral por parte de los servidores públicos obligados a ello.
VIII. Se turnó a la Presidencia la solicitud hecha a las diversas Áreas para que elaboren sus Manuales de Organización tales como Presidencia, Magistraturas, Secretaría General de Acuerdos, Transparencia, Comunicación Social, Contabilidad, Coordinación Administrativa, e Informática.
IX. Se informó, dentro de los plazos legales, al Comisionado Presidente de la COTAIPEC, que durante el año de 2015 no se inició procedimiento

administrativo alguno con motivo del incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

X. Se apoyó a la Coordinación Administrativa, en la elaboración de contratos de trabajo por tiempo determinado para el personal eventual de apoyo jurídico que se contrató con motivo del proceso electoral local 2014-2015.

Se recibieron en tiempo y forma, las Declaraciones Patrimoniales de Inicio y de Modificación de los sujetos obligados del Tribunal Electoral y se hizo un análisis comparativo con la Declaración Inicial, el examen de percepciones y gastos realizados por los declarantes. Esta función aplicada con estricto apego a la ley, garantiza la honorabilidad de los servidores públicos y previene de alguna conducta irregular de los mismos.

El titular del Órgano Interno de Control participó en todos los cursos impartidos en materia de derecho electoral, por el personal del TEPJF, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, personal de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, así como diversos cursos *on line,* con el propósito de apoyar activamente en los procesos jurisdiccionales relativos a la jornada electoral 2014-2015.

1.2. Periodo 2016

En lo que va del ejercicio laboral 2016, la Contraloría Interna del TEEC continuó con el desarrollo de sus actividades, tales como:

I. Revisión de los contratos con proveedores de los años 2014 y 2015, para verificar si se habían apegado a la ley de la materia.

II. Revisión de todas las pólizas referentes a los gastos por concepto de viáticos, su documentación soporte, formatos conforme a la normatividad, enviándose las observaciones a Presidencia.

III. Emisión de criterio para efectos de adquisición de bienes o servicios del Tribunal.

IV. Elaboración de flujogramas para su debida observación del proceso de compras, de entradas de materiales al almacén, para contabilidad operaciones y emisión de nómina.

V. Se elaboró el proyecto de Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios mediante Adjudicación Directa.

VI. Se hizo un recordatorio a la Presidencia, para girar órdenes a las unidades competentes con el objeto de actualizar inventario de bienes muebles cada seis meses de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII. De conformidad con los criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable, se formuló recordatorio a Presidencia de la obligación de elaborar y difundir documentos dirigidos a la ciudadanía explicando en forma sencilla el contenido de la información financiera.

VIII. Se elaboró el informe anual de Protección de Datos Personales ante la COTAIPEC.

IX. En el mes de mayo, se recibieron las declaraciones anuales de modificación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal Electoral obligados a ello, correspondientes al año 2015, cumpliendo en tiempo y forma.

X. Se procedió a la revisión del registro contable del Inventario de Bienes Muebles correspondiente al año de 2014.

XI. Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Campeche, a partir del mes de mayo pasado, se integró el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral, del cual el Contralor Interno forma parte del mismo, conjuntamente con la Secretaria General de Acuerdos y el Director Administrativo.

XII. Se solicitaron las copias de los títulos y cédulas profesionales de los servidores públicos que integran este Tribunal Electoral para su verificación y autentificación ante las autoridades competentes.

XIII. Se elaboró el proyecto de Reglamento de Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Patrimonio del Tribunal Electoral.

XIV. Elaboración de las Políticas aplicables al Almacén de Insumos y a las Bodegas de Bienes Muebles.

XV. Se elaboró el proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral.

XVI. Asesoría al área administrativa y a la Secretaría General de Acuerdos para la entrega-recepción de Presidencia.

Es oportuno reconocer la colaboración institucional proporcionada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de la constante capacitación al personal del TEEC en materia de fiscalización de los recursos públicos, contribuyendo a la profesionalización del área y teniendo como resultado final una mayor fortaleza en términos de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Capítulo VI

ÁREA INFORMÁTICA

1. Informática y cómputo

El Departamento de Informática tiene como finalidad proveer soporte técnico a todas las áreas del Tribunal Electoral, asegurando el buen funcionamiento de los equipos de cómputo, fotocopiado, redes y telefonía, además de asesorar y capacitar al personal jurisdiccional y administrativo en el uso de la paquetería de Microsoft Office, así como de los equipos de hardware que emplean para el desarrollo cotidiano de sus actividades.

También se proporcionó el mantenimiento correctivo constante como la restauración, actualización de programas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario; este mantenimiento se realizó a cada uno de los recursos informáticos utilizados por el personal de este Tribunal Electoral.

En el área de contabilidad se brindaron asesorías en tema de hardware para la implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).

Igualmente se trabajó en conjunto con esta área para la creación de un apartado en la página Web del Tribunal Electoral en la cual se publican trimestralmente los estados financieros, para el cumplimiento de transparencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este mismo periodo se configuraron siete (7) computadoras Laptop HP, mediante la instalación del sistema operativo Windows 8.1 y Office 2013, así como del software necesario para los trabajos relacionados al Proceso Electoral Estatal, y al término del mismo, se procedió a realizar el respaldo de todos los equipos de cómputo.

El sitio web del TEEC es objeto de observación y seguimiento de la sociedad en general, y por ello es de suma importancia mantener vigente su contenido. Durante el 2015, bajo el dominio www.teec.jimdo.com, se actualizaron ciento treinta y ocho (138) contenidos y se publicaron cuarenta y cinco (45) sentencias. Asimismo, se creó, en la plataforma de internet Youtube, el canal del Tribunal al cual se subieron dieciséis (16) videos de eventos realizados por personal de este Ente Público.

A mediados del 2016 fue necesaria la creación de la página oficial del tribunal, por lo cual se migró la información del portal web: www.teec.jimdo.com al nuevo portal: www.teec.org.mx.

En este nuevo portal se han actualizado cuatrocientos diecinueve (419) contenidos y se han agregado dieciséis (16) videos; información relacionada a la labor jurisdiccional, como actas, acuerdos, sentencias, notificaciones, y otros como: boletines, invitaciones, promoción de eventos, transparencia y de contabilidad gubernamental.

De igual forma, fue necesario la creación de nuevos menús dentro de la citada página oficial del Tribunal Electoral, tales como el directorio y los estrados electrónicos, este último se actualiza constantemente debido a que la información de dicho apartado se genera continuamente.

Con la adquisición del *hosting* se implementaron correos electrónicos institucionales: de los Magistrados Electorales, jefes o directores de área (consultables en la página oficial del Tribunal Electoral), y se instaló el programa con el cual se pudiera configurar e ingresar a las cuentas creadas para cada área.

Debido a que los equipos de cómputo del Tribunal Electoral no contaban con programa antivirus, fue necesario la adquisición del denominado *Eset Nod 32*; instalándose, además una consola en el servidor y una estación en los demás

equipos, esta última se conecta al referido servidor para las actualizaciones del mismo y así proteger a todos los equipos de cualquier amenaza.

Para la implementación del programa SISGA - E (Sistema de Información de la Secretaria General de Acuerdos del TEPJF los Tribunales Estatales), fue necesario la homologación en los sistemas operativos de equipos de nueva adquisición, ya que contaban con uno diferente al requerido para la implementación del dominio.

Una vez resuelto el problema de la homologación, se procedió a realizar las configuraciones al servidor para poder ingresar todos los equipos de cómputo en el dominio. Además de la citada unificación de sistemas operativos, también fue necesario la instalación y actualización de otros requerimientos utilizados por el SISGA – E, así como de un programa que permita manejar la base de datos para la implementación de este sistema.

Abreviaturas, siglas y acrónimos

Juicios, recursos y asuntos

AG	Asunto general
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano
JIN	Juicio de Inconformidad
RAP	Recurso de Apelación
Ex	Expedientillo

Legislaciones

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPEC	Constitución Política del Estado de Campeche
LIPEEC	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche

Organismos e instituciones

TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Xalapa	Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TEEC / Tribunal Electoral	Tribunal Electoral del Estado de Campeche
INE	Instituto Nacional Electoral
IEEC	Instituto Electoral del Estado de Campeche
COTAIPEC	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche

Informe de Labores 2014-2016
Tribunal Electoral del Estado de Campeche.